SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-045-2023

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MC-045-2023

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con N° **MC-045.2023** en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el pliego de condiciones definitivo del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. OBJETO:

"SUMINISTRO DEL MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y DE IMPRESIÓN PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN Y LAS CAMPAÑAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver **pliego de condiciones.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación

Powered by CamScanner

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-045-2023

del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...) b) Se entenderá por menor cuantia los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..." y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, para la vigencia 2023 la Menor Cuantia para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir desde **$75.400.001** hasta **$754.000.000** para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantia establecida, de conformidad con la Circular No.1 del 2 de enero de 2023, expedida por la Secretaria Juridica del Municipio de Manizales.

Por lo anterior, dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantia del proceso de selección del contratista, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (y el articulo 2.2.1.2.1.2.20.), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantia exigida.

6. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado para la presente Selección Abreviada de menor cuantia, equivale a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($493.000.000) IVA INCLUIDO,** cifra que, de acuerdo a lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la Entidad.

Para adelantar el proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 1 3 81 5 2 18 01	REC BAL MEJORAMIENTO DE INGRESOS PARA UNA MANIZALAES MÁS GRAN	360.000.000	482	256482	Secretaria de Hacienda

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	3204054	14 1 3 11 3 8 7 01	Conformación de Manizales como la primera Biodiverciudad	5.000.000	122	146122	Secretaria de Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-045-2023

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	1702010	30 1 3 11 3 1 67 00	Mejoramiento de la competitividad productores agropecuarios	1.448.567	056	306056	Secretaría de Agricultura
0	1702010	30 1 3 11 3 1 67 01	Mejoramiento de la competitividad productores agropecuarios	551.433	056	306056	Secretaría de Agricultura

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	2408035	23 1 3 11 4 2 76 00	Control y regulación del tránsito y transporte	10.000.000	117	236117	Secretaría de Movilidad

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	1905031	40 4 3 82 1 3 46 03	PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD R.B. ZONAS AZULES PROMOCIÓN	20.000.000	226	406226	Secretaría de Salud

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4501029	24 1 3 22 1 8 17 00	Asistencia integral a la población vulnerable-Multas de policía	21.000.000	152	246152	Secretaría de Gobierno

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	2302024	20 1 3 11 5 1 10 00	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA COMUNICACIÓN	75.000.000	132	206132	Prensa

8. **INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:**

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-045-2023

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	-SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		-SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso no se limita a mipymes toda vez que el valor total del presupuesto a adjudicar supera los 125.000 dólares, que en pesos Colombianos es $457.297.264, de conformidad a lo dispuesto al artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

> "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
>
> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)".

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

Powered by CamScanner

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MC-045-2023

12. CRONOGRAMA

VER EN EL SECOP II.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, 01 de septiembre de 2023.

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
ODENADORA DEL GASTO
SECRETARIO DE DESPACHO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

AMPARO LOTERO ZULUAGA
ORDENADORA DEL GASTO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIANA MARCELA ALVAREZ GOMEZ
ORDENADOR DEL GASTO (E)
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

CRISTINA OTÁLVARO IDARRAGA
ORDENADORA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Proyectó: Paula Tatiana Duque Zapata-. Profesional Universitaria- Secretaría de Hacienda
Revisó: Vanessa Llano Rivera. Profesional Universitaria. Secretaría Jurídica.
Revisó: Santiago Loaiza Salazar. Líder de Programa. Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner